



Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2016.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 202, miércoles 16 de noviembre de 2016](#)

Ley que establece el derecho a recibir un apoyo alimentario a las madres solas de escasos recursos residentes en el Distrito Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Página 4.

Decreto por el que se **reforman** y **adicionan** diversas disposiciones de la Ley que establece el derecho a recibir un apoyo alimentario a las madres solas de escasos recursos residentes en el Distrito Federal.

Se **reforman** las fracciones II y III y se **adiciona** la fracción IV al artículo 2.

Decreto que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Página 4.

Decreto por el que se **reforman** y **adicionan** diversas disposiciones de la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal.

Se **adiciona** un párrafo segundo, recorriéndose el actual, al artículo 28.

Decreto que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Página 6.

Decreto por el que se **reforman** y **adicionan** diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Se **reforman** del artículo 7º, fracción XIV, el numeral 6, del artículo 28, las fracciones VII, VIII, IX, X y XI y XII, el artículo 111; y se **adicionan** al artículo 7º, fracción XIV, el numeral 13, al artículo 113, la fracción III Bis, y el artículo 113 Quinquies.

Decreto que entrará en vigor el día de su publicación.

Estatuto Orgánico del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 62.

Aviso por el que **se dan** a conocer las modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México.

Las referidas modificaciones entrarán en vigor al día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.